



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
25 de julio de 2007
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2007

Ginebra, 2 a 27 de julio de 2007

Tema 14 a) del programa

**Cuestiones sociales y de derechos humanos:
adelanto de la mujer**

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Léo Mérorès (Haití), sobre la base de consultas officiosas**

Labor futura encaminada a fortalecer el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

El Consejo Económico y Social,

Recordando todas sus resoluciones anteriores, incluidas las resoluciones 1999/54, de 29 de julio de 1999, 2000/24, de 28 de julio de 2000, 2001/40, de 26 de julio de 2001, y 2003/57, de 24 de julio de 2003, sobre el fortalecimiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer,

Tomando nota del informe de la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su cuarto período de sesiones¹ y de las recomendaciones y decisiones contenidas en ese informe,

Tomando nota también del informe de la Directora del Instituto, titulado “Informe amplio y proyecciones futuras del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”, incluido en el informe de la Junta Ejecutiva²,

1. *Reafirma* el mandato específico del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de realizar investigaciones y brindar formación para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como foco de las actividades de investigación y formación en cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas;

¹ E/2007/79.

² *Ibíd.*, anexo I.



2. *Pide* al Instituto que fortalezca sus actividades de formación e investigación, cuando proceda, de conformidad con su estatuto y su marco estratégico para 2008-2011, aprobado por la Junta Ejecutiva en 2007, y de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relacionadas, entre otros temas, con el adelanto de la mujer y la igualdad de los géneros, a fin de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, emprendiendo las tareas siguientes:

a) Intensificar las actividades de formación sobre la base de la experiencia adquirida y repetir las mejores prácticas, y seguir aplicando nuevos métodos de trabajo, a fin de influir de manera concreta en las políticas y programas a todos los niveles y de responder a los desafíos presentes y futuros, en particular en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados de todas las regiones;

b) Coordinar mejor sus actividades y elaborar un programa de trabajo en colaboración con todos los órganos de las Naciones Unidas, y cooperar más con los gobiernos y los mecanismos nacionales dedicados a promover la igualdad entre los géneros, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los círculos académicos;

c) Cooperar más con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y con otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, especialmente para señalar a su atención preocupaciones relacionadas con el género planteadas por nuevas cuestiones;

3. *Destaca* la importancia fundamental de las contribuciones financieras voluntarias que realizan los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer pueda cumplir su mandato;

4. *Pide* al Instituto que persista en su empeño, por ejemplo, elaborando una estrategia de movilización de recursos a mediano y largo plazo para que los donantes actuales y potenciales muestren un mayor interés por el presupuesto básico y consideren la posibilidad de contribuir a la financiación multianual;

5. *Invita* a los Estados a hacer contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario;

6. *Decide* seguir examinando estas cuestiones y pide al Secretario General que, en 2008, presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución durante el período de sesiones sustantivo de 2008.